

**RECENSIÓN AL LIBRO ESCRITO POR VARIOS  
AUTORES, TITULADO “LEY DE LA CADENA  
ALIMENTARIA, COOPERATIVAS Y OTRAS  
ENTIDADES ASOCIATIVAS”,  
TIRANT LO BLANCH, VALENCIA, 2022**

**MARÍA JOSÉ CAZORLA GONZÁLEZ**

Profesora Titular de Derecho civil (SEJ235-CEIA3-CIDES)

Universidad de Almería

E-mail: [mcazorla@ual.es](mailto:mcazorla@ual.es)

Esta magnífica monografía de 2022, escrita por expertos como Juan Francisco Juliá Igual, Elena Meliá Martí, Felipe Palau Ramírez y Carlos Vargas Vasserot, ha sido financiada con fondos CEGEA- Universidad Politécnica de Valencia, del proyecto RT12018-093666-B-100 “Sistemas de protección y explotación comercial de las innovaciones en el ámbito de las variedades vegetales” del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades/FEDER, y del proyecto I+D+i PY 20\_01278 de generación de conocimiento “frontera” del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), financiado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta Andalucía y fondos FEADER.

El objeto principal de esta obra ha sido analizar desde una perspectiva económica y jurídica la aplicación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, a las cooperativas agroalimentarias y otras entidades asociativas agrarias, centrándose, principalmente en las relaciones con los socios productores, así como con otros operadores de la cadena alimentaria.

Esta monografía se estructura en cuatro capítulos:

- el primer capítulo escrito por los profesores Juan Francisco y Julia Meliá, que lleva por título: *Élites legislativos de la ley para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, comentando la excepcionalidad de su régimen en derecho comparado y la referencia a la prohibición de la venta bajo coste en la Unión Europea*, analizan las diferentes situaciones, así como las dificultades a la hora de aplicar la ley de la cadena y su regulación al ámbito de las cooperativas agrarias; con especial profundidad en la necesidad de formalizar el contrato por escrito o no atendiendo al país de la UE, pues en unos son obligatorios como en España o Francia, mientras que en otros como en Países Bajos solo cuando sea requerido por el proveedor y, en Italia, atenderán a lo dispuesto en los estatutos.
- el segundo capítulo que lleva por título *La defensa de la nueva aplicación de la ley de la cadena alimentaria a la entrega del producto a cooperativa agraria y*

*a otra entidad de asociativa*, redactado por el catedrático de derecho mercantil Carlos Vargas analiza ley de la cadena alimentaria 12/2013 modificada en la Ley 16/2021, un análisis crítico sobre la innecesaridad de un precepto para reconocer operaciones de socios entre cooperativas de primer y segundo grado, siempre que estén integradas en su estructura y naturaleza jurídica, porque para el autor estamos ante una agrupación voluntaria de productores a través de una asociación de Cooperativas, y se logra con ello una integración vertical en la cadena alimentaria;

- el tercer capítulo que lleva por título, *Condicionamientos para disponer de las cooperativas y a otras entidades asociativas de la obligación de formalizar contratos individuales, con un socio y para convertir en socio a terceros*, analizado por el profesor Carlos Vargas, alude a la aplicación de la cadena alimentaria en cuanto a las actividades cooperativas con terceros, aportando como valor añadido propuestas para convertirlo en socio, aportación muy interesante, que recomendamos al lector lea atentamente;
- la autoría del último capítulo la comparten el profesor Juan Francisco Julia catedrático de economía agraria y la profesora titular de economía, sociología y política agraria, Elena Meliá. Conjuntamente, en el cuarto y último capítulo, titulado *la valoración de las cosechas en la liquidación de los socios en cooperativa agroalimentaria. Caso un caso práctico del impacto de la aplicación de la ley de la cadena alimentaria en las cooperativas*, realizan un estudio inicialmente doctrinal pero que finaliza con la aplicación de un supuesto que contribuye a clarificar los problemas que afrontan las cooperativas en la liquidación a los socios.

Por lo expuesto, por la actualidad y por la profundidad con la que son tratados todos los contenidos por los autores recomendamos su lectura de manera sosegada, de la que estoy segura el lector saldrá reforzado en su formación por los datos aportados, análisis legislativo y su transferencia en la aplicación y casuística de casos, ejemplos puntuales y estudio comparado con la legislación de otros países de la UE.

Recomendamos la lectura de esta monografía publicada por Reus, que se estructura en cuatro capítulos que comienzan por el análisis de la empresa agraria y el contrato con carácter general y de manera específica en los contratos de organización y en los contratos de actividad para aproximarse posteriormente a los contratos para la comercialización de productos agrícolas o alimentarios, con un estudio pormenorizado de la institución contractual que constituye el punto de conexión donde convergen las cuestiones y problemáticas que serán abordadas en el capítulo segundo sobre la evolución del régimen jurídico contractual relativo a las transacciones comerciales de la producción agraria y agroalimentaria en España, donde el autor realiza una descripción sistemática de las evolución y diferentes normas que han venido regulando las relaciones entre operadores de la cadena alimentaria, configuración del moderno contrato alimentario, lucha contra las prácticas comerciales desleales, entre otras, pues los agricultores españoles apenas contaron con normas del ordenamiento jurídico que regulasen la comercialización de sus productos en épocas anteriores. En este contexto, el autor realiza un estudio detallado de uno de los seculares problemas del sector agrario ha sido el de la comercialización de sus

productos, pues una buena ordenación de la economía agraria no puede limitarse a conseguir buenas cosechas, sino que debe prolongar su intervención con el fin de ayudar a las empresas agrarias para que puedan disponer de las instituciones y medios necesarios para la comercialización de sus productos en ventajosas condiciones económicas.

En el siguiente capítulo, el autor pasa del análisis basado en métodos lógicos del derecho, al estudio doctrinal sobre la configuración legal y doctrinal del contrato alimentario aproximando al conocimiento directo con preguntas cuyas respuestas permiten una aproximación a la experiencia real, introduciendo así las modalidades del contrato alimentario, comenzando con el contrato de compraventa de productos agrícolas y alimentarios, contrato de suministro y el contrato de integración; realizando a continuación un estudio de los principios rectores que se aplican a las relaciones comerciales sujetas a esta Ley se regirán por los principios de equilibrio y justa reciprocidad entre las partes, libertad de pactos, buena fe, interés mutuo, equitativa distribución de riesgos y responsabilidades, cooperación, transparencia y respeto a la libre competencia en el mercado.

En el dinámico capítulo tercero recoge el análisis de los elementos del contrato alimentario y finaliza con las condiciones contractuales, donde regula los contenidos mínimos que deberá cubrir todo contrato alimentario, y que ha sido modificado por las tres normas que, tras la aprobación del texto original en 2013, reformaron en 2020 y 2021 la Ley 12/2013.

Página tras página, el Dr. Amat Llombart, nos lleva mediante una argumentación secuenciada y coherente al desarrollo de las prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas de la cadena alimentaria, a las que dedica el capítulo IV contrata en la Directiva 2019/633, cuya incorporación al ordenamiento jurídico español ha supuesto la enumeración de un listado de prácticas comerciales desleales dirigidas a su erradicación en el ámbito de las relaciones entre operadores de la cadena alimentaria, con vistas a favorecer el reequilibrio de las posiciones comerciales entre empresas, el correcto funcionamiento de la propia cadena, así como garantizar una competencia justa, leal y efectiva.

Este trabajo publicado por la editorial Reus en 2022, analiza una realidad jurídica cambiante en este momento, que recomendamos sea leída y citada.